

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SUELLACABRAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento de Suellacabras para el ejercicio 2020 y, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS		A) Operaciones corrientes:	
A) Operaciones corrientes:		Gastos de personal	17.900
Impuestos directos	292.700	Gastos en bienes corrientes y servicios	91.400
Impuestos indirectos	1.000	B) Operaciones de capital:	
Tasas y otros ingresos	5.500	Inversiones reales	308.000
Transferencias corrientes	9.100	Transferencias de capital	13.500
Ingresos patrimoniales	120.000	TOTAL GASTOS	430.000
B) Operaciones de capital:			
Transferencias de capital	2.500		
TOTAL INGRESOS	430.800		

GASTOS

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Suellacabras, 14 de abril de 2020.- La Alcaldesa, M^a Felicidad Gómez Lafuente. 780

BOPSO-46-22042020



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 46

Miércoles, 22 de abril de 2020

BOPSO-46-22042020